

**ACTA ORDINARIA N° 53-2016
PERIODO 2011-2016**

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y TRES – DOS MIL DIECISEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTISEIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Minor Jiménez Gutiérrez

CONCEJALES PROPIETARIOS

Rigoberto Gómez Gómez

José León Sandoval

Enio Valenzuela Ruiz

CONCEJALES SUPLENTE

Damaris Cerdas Alpizar

Onias Alvarado Ramírez

INTENDENTE

Omar Fernández Villegas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

CONCEJALES PROPIETARIOS AUSENTES

Ronny Rodríguez Villalobos

Juan León Rodríguez

CONCEJALES SUPLENTE AUSENTES

Josué Villalobos Matamoros

ASISTENTES POR INVITACION

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

- I.** RATIFICACION DEL ACTA 52-2016
- II.** LECTURA DE CORRESPONDENCIA
- III.** ASUNTOS TRAMITE URGENTE
- IV.** MOCIONES DE LOS CONCEJALES
- V.** MOCIONES DE LA INTENDENCIA
- VI.** INFORME DE LA ADMINISTRACION
- VII.** INFORME DE LA INTENDENCIA

SE RATIFICA EL ORDEN DEL DIA

ARTICULO I. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 52-2016

Se somete a ratificación el acta ordinaria 52-2016 la cual se ratifica en todas sus partes.

ARTICULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- a. **Deisy López y otros. Vecinos de Rio Negro. ASUNTO** Solicitud de aplicación de miel en las calles del pueblo ya que la salud de los niños y adultos mayores se está viendo afectada.

MINOR: Esto es ruta nacional pero tal vez les puedan colaborar

SE DA PASE A LA INTENDENCIA

- b. **Omar Fernández. Intendente. OFICIO I-041-2016. ASUNTO. Solicitud de sustitución del Intendente por motivo de vacaciones para los días 1,2 y 3 de febrero del 2016.**

Informa que los días 1 y 2 de febrero su hijo menor de edad, tiene participación con la Banda Municipal en la Ciudad de David Panamá y por ser este menor de edad requiere acompañamiento de los padres y el día 3 es para regresar. La señora Vice Intendente Mercedes Delgado se encuentra de vacaciones en estas fechas por lo que no puede asumir la Intendencia, razón por la cual solicito se determine mediante acuerdo su sustitución. Adjunta el pronunciamiento C-323-2011 del 20 de diciembre del 2011, donde en lo fundamental indica que la suplencia del Alcalde, en la eventualidad de que no existan alcaldes suplentes debe recaer en el presidente municipal, quien deberá asumir temporalmente el cargo.

CONSIDERANDO:

- Que el Intendente Municipal ha informado que los días 1,2 y 3 de febrero estará de vacaciones ya que debe acompañar a su hijo menor de edad quien es miembro integrante de la banda municipal de Cóbano y tienen una presentación en la Ciudad David en Panamá.
- Que la Vice Intendente Sra. Mercedes Delgado está de vacaciones en estos días
- -Que según pronunciamiento C-323-2011 del 20 de diciembre del 2011 la sustitución del Alcalde, cuando ninguno de los Vice Alcaldes pueda hacerlo, recae sobre el presidente, quien debe asumir de manera temporal el cargo
- Que debido a la necesidad de ausentarse y a la imposibilidad de la vice intendente de sustituirlo somete a consideración del Concejo y del presidente esta solicitud.
- Que el presidente expresa estar en disposición de realizar la suplencia debido a que son muy pocos días

ACUERDO N°1

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Autorizar al Presidente Municipal Lic. Minor Jimenez Gutierrez para que sustituya en el cargo de Intendente al Sr. Omar Fernández Villegas, los días 1,2 y 3 de Febrero del Dos Mil Dieciséis, con todas las atribuciones que le otorga este Código” ACUERDO UNANIMIE. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

c. Magaly Rodríguez y otros. Vecinos de La Menchita. ASUNTO. Solicitud de varios estañones de melaza para la calle de su barrio ya que el polvo es mucho y está afectando la salud. Agregan que saben que la muni cuenta con una reserva grande de melaza. SE DA PASE A LA INTENDENCIA

d. Tribunal Fiscal Administrativo. T.F.A.-SEC-N° 400-2015. Escrito original N° E-15-11-893 a nombre del Banco Nacional de Costa Rica con la Inter-Sec-269-2015 de las diez horas con quince minutos del dieciocho de noviembre del Dos Mil Quince. En el cual interponen recurso de apelación en contra de la resolución N° RES-053-2015 por no encontrarse do de indefensión se remite al Concejo de Cóbano para lo que corresponde. SE DA PASE A LEGAL PAR LO QUE CORRESPONDE

e. Lic. Francisco Alfaro Núñez. Contador Municipal. Copia de OFICIO N° CMC 04-2016 dirigido a la Intendencia Municipal

Sirva la presente para remitirle la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico del año 2015, esta debe ser aprobada por el concejo municipal de Cóbano, para luego ser remitida a la Municipalidad de Puntarenas, antes del 31 de enero del 2016, al respecto se adjuntan las siguientes hojas:

- 1-Hoja de datos
- 2- Hoja de Ingresos
- 3- Hoja de Egresos
- 4- Hoja de Ingresos-Gasto
- 5- Hoja de Liquidación
- 6- Partidas
- 7- Hoja de Resultados
- 8- Formulario n° 4 compromisos

- 9- Formulario nº 5 compromisos
- 10- Anexo nº 1 Liquidación del presupuesto del año 2015
- 11- Anexo nº 2 Estado del pendiente de cobro al 31 diciembre 2015
- 12- Anexo nº 3 Saldo en caja
- 13- Anexo nº 6 Información para indicadores de gestión financiera presupuestaria
- 14- Anexo nº 7 variación en la estructura organización al y en las remuneraciones
- 15 Anexo nº 9 Grado cumplimiento de metas del plan operativo anual 2015

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
LIQUIDACIÓN PERIODO 2015

	PRESUPUESTOS APROBADOS
PRESUPUESTO INICIAL 2015	901.149.124,50
PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS 2015	259.907.822,33
PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015	1.161.056.946,83
Se debe digitar el monto de la cuota (periodo 2015) que esta establecida para transferir a la federación respectiva	
Unión Nacional de Gobiernos Locales	2.030.969,62
Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pácifico	1.500.000,00
Federacion de concejos municipales de distrito de costa rica	2.500.000,00
Información importante como insumo para la determinación de algunos indicadores de gestión (Esta información	
Número de funcionarios de la Municipalidad	30
Número de habitantes del Cantón	5500
Número de unidades habitacionales del Cantón	3000
Kilometros cuadrados del Cantón	316

INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD
PRESUPUESTO 2015
DETALLE SEGÚN LEY No. 4325

	Monto
Información y publicidad	0,00
Por radio y televisión:	0,00
Patrocinio de Programas Nacionales	0,00
Cuñas, avisos y comerciales	0,00
Por otros medios:	0,00

Elaborado por: Lic Francisco Alfaro Núñez

.....

.....

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO		
INGRESOS REALES 2015		
Elaborado por: Lic Francisco Alfaro Núñez		
NOMBRE	INGRESOS REALES 2015	Intereses ganados
INGRESOS TOTALES	1.510.355.851,65	6.143.409,86
INGRESOS LIBRES	366.367.851,31	6.143.409,86
Ingresos cuyo origen no establece una finalidad específica	328.283.700,29	0,00
Superávit libre o Déficit 2014 (déficit se digita en negativo)	38.084.151,02	6.143.409,86
INGRESOS ESPECÍFICOS	1.143.988.000,34	0,00
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	403.082.965,65	0,00
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	403.082.965,65	0,00
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7509	0,00	0,00
Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	3.075.240,00	0,00
Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	3.075.240,00	0,00
IMPUESTO DE TIMBRES	3.662.280,46	0,00
Timbre Pro-parques Nacionales.	3.662.280,46	0,00
Servicios de saneamiento ambiental	52.814.549,20	0,00
Servicios de recolección de basura	52.814.549,20	0,00
Alquiler de terrenos (Sólo alquiler de terrenos milla marítima)	166.335.898,48	0,00
Renta de activos financieros	6.143.409,86	
Intereses sobre títulos valores	6.143.409,86	
Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1.191.300,28	0,00
Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	1.191.300,28	0,00
Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1.263.645,00	0,00
Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	1.263.645,00	0,00
SUPERÁVIT ESPECÍFICO LIQUIDACION 2014	506.418.711,41	0,00
Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del IBI	586.822,10	0,00
Juntas de Educación 10% Territorial del IBI	11.671.997,91	0,00
Gobierno Central 1% del IBI	175.607,37	0,00
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles 76%, Ley 7729	24.911.171,91	0,00
40% Obras mejoramiento zonas turísticas	16.346.431,70	0,00
40% Obras mejoramiento del Cantón	7.916.540,61	0,00
20% Pago mejoras zona turística	234.096.467,68	0,00
Fondo Gastos de Sanidad	142.908.650,39	0,00
Fondo deportivos 50% espectáculos públicos	3.087.480,74	0,00
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	15.163,18	0,00
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	95.528,01	0,00
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	6.679.440,66	0,00
Comité Cantonal de Deportes	3.204.741,16	0,00
Fondo recolección de Basuras	10.974.051,44	0,00
Partidas Específicas Título 130 Presupuesto Ncl, periodo 2007	8.848.889,74	0,00
Notas de crédito sin registrar 2007	1.318.401,39	0,00
Notas de crédito sin registrar 2008	4.257.402,93	0,00
Notas de crédito sin registrar 2009	1.018.747,83	0,00
Notas de crédito sin registrar 2010	4.014.255,22	0,00
Notas de crédito sin registrar 2011	1.171.431,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2012	1.898.656,94	0,00
Notas de crédito sin registrar 2013	2.927.486,50	0,00
Notas de crédito sin registrar 2014	15.205.207,10	0,00
Diferencia con tesorería	3.088.137,90	0,00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO	
EGRESOS REALES 2015	

Elaborado por: Lic Francisco Alfaro Núñez

RESUMEN	Egreso real 2015	%
Programa I: Dirección y Administración General	404.490.305,64	46,0%
Programa II: Servicios comunitarios	203.593.982,37	23,1%
Programa III: Inversiones	271.944.024,16	30,9%
Programa IV: Partidas específicas	197.836,49	0,0%
Total egresos reales 2015	880.226.148,66	100,0%
NOMBRE	Egresos reales 2015	
Programa I: Dirección y Administración General		
Transferencia a la Junta Administrativa del Registro Nacional (3% del IBI, Leyes 7509 y 7729)	11.986.822,10	
Transferencia a las juntas de educación (10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 4340, 7509 Y 7729).	49.671.997,91	
Transferencia al Gobierno Central -ONT- (1% del IBI, Ley 7729)	3.975.607,37	
Transferencia al Comité Cantonal de Deportes	11.251.084,00	
Transferencia al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	4.061.939,25	
Transferencia a la Unión Nacional de Gobiernos Locales	2.030.969,62	
Transferencia a la Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pácifico	1.500.000,00	
Federacion de concejos municipales de distrito de costa rica	2.500.000,00	
Transferencia al CONAGEBIO	355.163,18	
Transferencia al Fondo de Parques Nacionales	2.237.528,01	
Programa II: Servicios Comunitarios		
Recolección de basura	38.846.296,86	
Mantenimiento de caminos y calles	7.254.107,00	
Educativos, culturales, y deportivos	440.000,00	
Educativos, culturales, y deportivos	1.242.345,78	
Mejoramiento en la zona marítimo terrestre	54.414.227,20	
Depósito y tratamiento de basura	90.825.000,00	
Mantenimiento de edificios	2.834.855,53	
Dirección de servicios y mantenimiento	7.737.150,00	
Programa III: Inversiones		
Gastos realizados en Vías de comunicación, financiados con los ingresos de las Leyes 6809, 5060, 5259, 6909, 7097 y 7138)	1.263.645,00	
Programa IV: Partidas específicas		
Gastos realizados con recursos de partidas específicas	197.836,49	
Otros	0,00	
Gastos realizados con recursos del 76% del IBI, Ley N° 7729	275.985.051,13	

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO			
LIQUIDACIÓN PERIODO 2015			
RELACION INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS			
(Indicar cualquier otro caso no incluido en este cuadro)			VOLVER A LISTADO DE
Fecha aprob. tasas			
	Detalle Servicio	Recolección de basura	Depósito y tratamiento de desechos
1	Ingreso estimado según tasa	52.814.549,20	0,00
2	Egresos de operación del servicio (6)	44.127.751,78	90.825.000,00
3	Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	8.686.797,42	-90.825.000,00
4	Otros ingresos relacionados con el servicio	10.974.051,44	0,00
	-Intereses generados (recursos osiosos)	0,00	0,00
	-Fondo liquidación periodo anterior	10.974.051,44	0,00
	-Impuesto pro-cementerio		
	-Otro ingreso...	0,00	0,00
	-Otro ingreso...	0,00	0,00
5	Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	19.660.848,86	-90.825.000,00
6	Inversiones del servicio	0,00	0,00
	Maquinaria y equipo (Prog. II)	0,00	0,00
	Proyectos (Prog. III)	0,00	0,00
7	Superávit o déficit total del servicio (5-6)	19.660.848,86	-90.825.000,00
8	% de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4)/(2+6)	144,55%	0,00%
EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO			
	Detalle Servicio	Recolección de basura	Depósito y tratamiento de desechos sólidos
1	Gasto del servicio	38.846.296,86	90.825.000,00
2	Menos: Maquin. y equipo cargado al servicio.	0,00	0,00
4	Subtotal (1-2)	38.846.296,86	90.825.000,00
5	Gastos de administración	5.281.454,92	0,00
	Porcentaje % (*)	10%	10%
6	Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración)	44.127.751,78	90.825.000,00

(*) El porcentaje se calculará sobre el total de los ingresos y será del 10%, si la Municipalidad determina otro porcentaje deberá justificarlo -(Ver oficio DFOE-DL-0207 (01801)-2012).

Elaborado por: Lic Francisco Alfaro Núñez
Puesto que ocupa en la organización: Contador Municipal

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO		
LIQUIDACIÓN PERIODO 2015		
HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES		VOLVER A LISTADO DE HOJAS
INGRESOS POR IBI LEY N°7729		403.082.965,65
Mas: Intereses generados		0,00
Total		403.082.965,65
INGRESOS POR IBI LEY N°7509		0,00
Mas: Intereses generados		0,00
Total		0,00
2	Para girar a la Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del impuesto sobre bienes	
	3% del impuesto sobre bienes inmuebles	12.092.488,97
	Saldo liquidación 2014	586.822,10
	Total que debió girarse	12.679.311,07
	Total girado	11.986.822,10
	Suma que se separa	692.488,97
4	Para las juntas de educación y administrativas de los centros educativos publicos 10%	
	10% del impuesto territorial (más intereses por inversión)	0,00
	10% del impuesto sobre bienes inmuebles	40.308.296,57
	Saldo liquidación 2014	11.671.997,91
	Total que debió girarse	51.980.294,48
	Total girado	49.671.997,91
	Suma que se separa	2.308.296,57
5	Para girar al Gobierno Central 1% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7729).	
	1% del impuesto sobre bienes inmuebles	4.030.829,66
	Saldo liquidación 2014	175.607,37
	Total que debió girarse	4.206.437,03
	Total girado	3.975.607,37
	Suma que se separa	230.829,66
6	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% que no puede ser utilizado como gasto	
	76% del impuesto sobre bienes inmuebles	306.343.053,89
	Saldo liquidación 2014	24.911.171,91
	Total que debió girarse	331.254.225,80
	Total girado	275.985.051,13
	Suma que se separa	55.269.174,67
8	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	
	Saldo liquidación 2014	0,00
	Más: Recibido por:	
	a. Detalles de caminos y calles (Ley No. 6890-83)	0,00
	d. Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909 (Reformada por Ley 7097)	1.263.645,00
	e. Aporte Comisión Nacional de Emergencia (Ley No. 713)	0,00
	f. Otros ingresos con destino para caminos por ley	0,00
	g. Otros ingresos con destino para caminos por ley	0,00
	Total que debió aplicarse	1.263.645,00
	Total aplicado (*)	1.263.645,00
	Suma que se separa	0,00
	(*) Detalle de la aplicación:	1.263.645,00
	Gastos realizados con cargo al servicio de Caminos	1.263.645,00
	Gastos realizados con cargo a Vías de comunicación	0,00
	Monto girado en otra partida	0,00
	Alquiler milla marítima y cánones en nuevas concesiones (Ley 6043-77 y sus reformas)	
	Recibido por alquileres de terrenos milla marítima	166.335.898,48
	Recibido por cánones en nuevas concesiones	0,00
	Intereses Generados	0,00
	Total recibido (ejercicio)	166.335.898,48
10	40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	

	Saldo liquidación 2014	16.346.431,70
	Recibido en el ejercicio	66.534.359,39
	Total	82.880.791,09
	Aplicado	54.414.227,20
	Programa II Mejoramiento Zona Maritimo Terrestre	54.414.227,20
	Suma a separar	28.466.563,89
11	40% obras mejoramiento del Cantón:	
	Saldo liquidación 2014	7.916.540,61
	Recibido en el ejercicio	66.534.359,39
	Total	74.450.900,00
	Aplicado	69.000.000,00
	Programa III Proyecto T SB3 cruce ruta 160-San Isidro	69.000.000,00
	Suma a separar	5.450.900,00
12	20% fondo pago mejoras zona turística:	
	Saldo liquidación 2014	234.096.467,68
	Recibido en el ejercicio	33.267.179,70
	Total	267.363.647,38
	Aplicado en la partida....	0,00
	Suma a separar	267.363.647,38
15	Gastos de sanidad (20% de los ingresos menos los de aplicación específica, art. 47 Ley	
	INGRESOS TOTALES RECIBIDOS	1.510.355.851,65
	Menos ingresos de aplicación específica:	
	14% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N°7729	56.431.615,19
	Espectáculos públicos (6%)	3.075.240,00
	Alquiler milla marítima	166.335.898,48
	Timbres Pro-parques Nacionales Ley N°7788	3.662.280,46
	Aporte I.F.A.M. Ley 6909 (Mant. calles, caminos y compra	1.263.645,00
	Superávit libre o déficit	44.227.560,88
	Superávit destinado	506.418.711,41
	TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS	781.414.951,42
	Saldo	728.940.900,23
	20% que debió aplicarse	145.788.180,05
	+ Saldo liquidación 2014	142.908.650,39
	Total que debió aplicarse	288.696.830,44
	Total aplicado a gastos de sanidad	167.270.705,09
	Recolección de basuras	44.127.751,78
	Depósito y tratamiento de basura	90.825.000,00
	Aporte al Consejo Nacional de personas con discapacidad	4.061.939,25
	Aporte Comité Deportes	11.251.084,00
	Comité Municipal de Emergencias	2.997.300,00
	Produccion Materiales en plantel	14.007.630,06
	Suma que se separa	121.426.125,35
	(*) Véase el anexo No. 1 gasto total del servicio (6); asimismo, en el grupo de transferencias	
	Impuesto a los espectáculos públicos 6% (Ley No. 7097-88 y sus reformas)	
	Ingreso del período (más intereses)	3.075.240,00
	a. Programas deportivos: Saldo liquidación 2014	3.087.480,74
	50% ingresos del período	1.537.620,00
	Total que debió aplicarse	4.625.100,74
	Monto Girado	440.000,00

16	Suma que debe separarse	4.185.100,74
	b. Programas culturales: Saldo liquidación 2014	0,00
	50% ingresos del período	1.537.620,00
	Total que debió aplicarse	1.537.620,00
	Monto Girado en otra partida	1.242.345,78
17	Suma que debe separarse	295.274,22
23	Para girar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación artículo 170 del Código	
	Monto total del presupuesto	1.510.355.851,65
	Menos ingresos no ordinarios	
	Superávit específico-libre	550.646.272,29
	Total	550.646.272,29
	Monto para calcular el 3%	959.709.579,36
	Monto correspondiente al ejercicio	28.791.287,38
	Saldo liquidación de 2014	3.204.741,16
	Total que debió girarse	31.996.028,54
	Total girado	11.251.084,00
	Suma que se separa	20.744.944,54
24	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	
	Monto correspondiente al ejercicio	4.505.745,62
	Saldo liquidación de 2014	0,00
	Total que debió girarse	4.505.745,62
	Total girado	4.061.939,25
	Suma que se separa	443.806,37
25	Unión Nacional de Gobiernos Locales	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	2.030.969,62
	Saldo liquidación de 2014	0,00
	Total que debió aplicarse	2.030.969,62
	Total girado	2.030.969,62
	Suma que se separa	0,00
30	Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pacífico	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	1.500.000,00
	Saldo liquidación de 2014	0,00
	Total que debió aplicarse	1.500.000,00
	Total girado	1.500.000,00
	Suma que se separa	0,00
33-d	Federación de concejos municipales de distrito de costa rica	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	2.500.000,00
	Saldo liquidación de 2014	0,00
	Total que debió aplicarse	2.500.000,00
	Total girado	2.500.000,00
	Suma que se separa	0,00
	Timbre Pro-parques Nacionales Ley N°7788	
	Saldo liquidación de 2014	0,00
	Recibido en el período (incluye intereses)	3.662.280,46
	Total Timbres Pro-parques Nacionales	3.662.280,46
37	Aporte <u>CONAGEBIO</u> 10% del ingreso del periodo	366.228,05
	Saldo liquidación de 2014	15.163,18
	Total que debió girarse	381.391,23
	Ejecución del aporte CONAGEBIO	355.163,18
	Suma que se separa	26.228,05
38	Aporte al <u>Fondo Parques Nacionales</u> 70% del ingreso del periodo	2.307.236,69
	Saldo liquidación de 2014	95.528,01
	Total que debió girarse	2.402.764,70
	Ejecución del aporte al Fondo de Parques Nacionales	2.237.528,01
	Suma que se separa	165.236,69
39	Ejecución en <u>Estrategias de protección medio ambiente</u> 3 0% del periodo	988.815,72
	Saldo liquidación de 2014	6.679.440,66
	Total que debió aplicarse	7.668.256,38
	Gasto ejecutado	0,00
	II-25 protección medio ambiente o...	0,00
	Suma que se separa	7.668.256,38
Elaborado por: Lic Francisco Alfaro Núñez		

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO													
PARTIDAS ESPECÍFICAS													
Elaborado por: Lic Francisco Alfaro Núñez													
VOLVER													
PRESUPUESTO NACIONAL (PP-232-001)													
CODIGO PRESUP. SEGÚN LEY		DETALLE DE LA OBRA		SALDO LIQUIDACIÓN DEL PERIODO 2014		INGRESO 2015		GASTO REAL PERIODO 2015 AL 31/12/2015		INTERESES GENERADOS EN 2015		SALDO LIQUID-2015	
INDICAR EL AÑO DE LA LEY DONDE SE ORIGINA LOS RECURSOS.		Diferencias		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
		RESUMEN DE COMPROBACIÓN		8.848.889,74		0,00		197.836,49		8.651.053,25		8.651.053,25	
Nº LEY		PROG		Mejoramiento caminos vecinales		368.385,28		0,00		368.385,28		0,00	
				Acondic. Comedor Escuela San Pedro		193,51		0,00		193,51		0,00	
				Gasto festival de Cultura		152.930,88		0,00		152.930,88		0,00	
				Mantenimeinto instalaciones Edificio		33.861,63		0,00		33.861,63		0,00	
				Compra implemento deportivos		11.043,98		0,00		11.043,98		0,00	
				Equipamiento acueducto Rio Frio		385.039,11		0,00		385.039,11		0,00	
				Pago horas extras y combustible		1.720.442,35		0,00		1.720.442,35		0,00	
				Construccion Gimnasio		46.858,00		0,00		46.858,00		0,00	
				Iluminacion Cancha Florida		2.000.000,00		0,00		2.000.000,00		0,00	
				Construccion Puente Rio Montezuma		36.165,00		0,00		36.165,00		0,00	
				Ampliacion puente Playa Carmen		4.093.970,00		0,00		4.093.970,00		0,00	
				Detalle de la obra...		0,00		0,00		0,00		0,00	

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO			
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO AÑO 2015			VOLVER A LISTADO
Elaborado por: Lic Francisco Alfaro Núñez			
	PRESUPUESTO	REAL ¹	
INGRESOS	1.161.056.946,83	1.510.355.851,65	
Menos:			
EGRESOS	1.161.056.946,83	880.226.148,66	
SALDO TOTAL		630.129.702,99	
Más:		11.064.681,49	
Notas de crédito sin registrar 2015		11.064.681,49	
Intereses BN Fondos 2015		0,00	
Ingresos timbres municipales BCR 2015		0,00	DIFERENCIA CON RESPECTO A "SALDO EN CAJA"
Otro concepto que sume..		0,00	
Otro concepto que sume..		0,00	
Otro concepto que sume..		0,00	
Menos:		1.468,75	
Notas de débito sin registrar 2015		1.468,75	
Otro Concepto que reste		0,00	
Otro Concepto que reste		0,00	
Otro Concepto que reste		0,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT PRESUPUESTARIO		641.192.915,73	2.117.372,82
Menos: Saldos con destino específico		583.461.005,00	Justificar
SUPERÁVIT LIBRE / DÉFICIT		57.731.910,73	
	AUTOMATICO	RESULTADO FINAL	Diferencias
DETALLE DEL SUPERÁVIT ESPECÍFICO	492.636.004,99	583.461.005,00	-90.825.000,00
Junta Administrativa del Registro			
2 Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	692.488,97	692.488,97	0,00
4 Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	2.308.296,57	2.308.296,57	0,00
5 Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	230.829,66	230.829,66	0,00
6 Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	55.269.174,67	55.269.174,67	0,00
10 40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	28.466.563,89	28.466.563,89	0,00
11 40% obras mejoramiento del Cantón:	5.450.900,00	5.450.900,00	0,00
12 20% fondo pago mejoras zona turística:	267.363.647,38	267.363.647,38	0,00
15 Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	121.426.125,35	121.426.125,35	0,00
16 Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	4.185.100,74	4.185.100,74	0,00
17 Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	295.274,22	295.274,22	0,00
23 Comité Cantonal de Deportes	20.744.944,54	20.744.944,54	0,00
24 Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	443.806,37	443.806,37	0,00
41 Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	26.228,05	26.228,05	0,00
42 Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	165.236,69	165.236,69	0,00
43 Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	7.668.256,38	7.668.256,38	0,00
56 Fondo Aseo de Vías	0,00	0,00	0,00
57 Fondo recolección de basura	19.660.848,86	19.660.848,86	0,00
58 Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	-90.825.000,00	0,00	-90.825.000,00
69 Saldo de partidas específicas	8.651.053,25	8.651.053,25	0,00
103 Notas de crédito sin registrar 2007	1.318.401,39	1.318.401,39	0,00
104 Notas de crédito sin registrar 2008	3.412.292,93	3.412.292,93	0,00
105 Notas de crédito sin registrar 2009	806.685,05	806.685,05	0,00
106 Notas de crédito sin registrar 2010	4.014.255,22	4.014.255,22	0,00
107 Notas de crédito sin registrar 2011	1.168.931,00	1.168.931,00	0,00
108 Notas de crédito sin registrar 2012	1.898.656,94	1.898.656,94	0,00
109 Notas de crédito sin registrar 2013	2.927.486,50	2.927.486,50	0,00
110 Notas de crédito sin registrar 2014	11.683.466,07	11.683.466,07	0,00
111 Notas de crédito sin registrar 2015	11.064.681,49	11.064.681,49	0,00
114 Diferencia con tesorería	2.117.372,82	2.117.372,82	0,00
1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2015, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 código municipal			

FORMULARIO Nro. 5						
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO						
INFORME DE COMPROMISOS						
AL 31-12-2015						
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL						
PARTIDA	APROBADO	REALES	COMPROMISOS	COMPROMISOS	PRESUPUESTARIO	RESPALDO
Remuneraciones	273.695.471,05	266.594.184,00	0,00	266.594.184,00	7.101.287,05	
Servicios	38.976.442,68	27.174.914,51	352.500,00	27.527.414,51	11.449.028,17	Orden de compra N° 020-15
Materiales y Suministros	14.970.048,84	9.151.195,56	542.147,23	9.693.342,79	5.276.706,05	Orden de compra N° 0116-15
Intereses y Comisiones	90.347,65	90.347,65	0,00	90.347,65	0,00	
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Bienes Duraderos	12.750.000,00	3.126.194,00	340.800,00	3.466.994,00	9.283.006,00	Orden de compra N° 0119-15
Transferencias Corrientes	110.532.550,91	94.660.558,59	0,00	94.660.558,59	15.871.992,32	
Transferencias de Capital	0,00		0,00	0,00	0,00	
Amortización	1.789.239,23	1.788.839,10	0,00	1.788.839,10	400,13	
Cuentas Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTALES	452.804.100,36	402.586.233,41	1.235.447,23	403.821.680,64	48.982.419,72	

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS						
PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	105.174.935,42	85.908.242,00	0,00	85.908.242,00	19.266.693,42	
Servicios	169.603.332,64	11.073.750,34	92.338.600,00	103.412.350,34	66.190.982,30	Orden de compra nº 117-15,123-15,126-15
Materiales y Suministros	40.364.350,80	11.525.015,26	1.936.374,77	13.461.390,03	26.902.960,77	Orden de compra nº 115-15,116-15,117-15.
Intereses y Comisiones				0,00	0,00	
Activos Financieros				0,00	0,00	
Bienes Duraderos	2.124.025,50	812.000,00	0,00	812.000,00	1.312.025,50	
Transferencias Corrientes	2.027.657,22	0,00		0,00	2.027.657,22	
Transferencias de Capital	0,00	0,00		0,00	0,00	
Amortización	0,00	0,00		0,00	0,00	
Cuentas Especiales	569.079,72	0,00		0,00	569.079,72	
TOTALES	319.863.381,30	109.319.007,60	94.274.974,77	203.593.982,37	116.269.398,93	

PROGRAMA III: INVERSIONES						
Remuneraciones	52.926.597,05	34.842.421,00	0,00	34.842.421,00	18.084.176,05	
Servicios	248.679.208,96	171.454.096,00	47.856.602,50	219.310.698,50	29.368.510,46	Orden de compra nº 036-15,045-15,055-15,108-15,109-15,110-15,111-15,124-15,014-15
Materiales y Suministros	29.004.566,00	10.238.532,16	5.965.412,40	16.203.944,56	12.800.621,44	Orden de compra nº 043-15,118-15,119-15,120-15,121-15,
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Bienes Duraderos	2.654.000,00	536.900,00	1.050.060,00	1.586.960,00	1.067.040,00	Orden de compra nº 119-15,122-15.
Transferencias Corrientes	0,00	0,00		0,00	0,00	
Transferencias de Capital	0,00	0,00		0,00	0,00	
Cuentas Especiales	52.370.366,93	0,00		0,00	52.370.366,93	
TOTALES	385.634.738,94	217.071.949,16	54.872.074,90	271.944.024,06	113.690.714,88	

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS						
Remuneraciones	0,00	0,00		0,00	0,00	
Servicios	521.316,16	152.930,88		152.930,88	368.385,28	
Materiales y Suministros	2.233.410,07	44.905,61		44.905,61	2.188.504,46	
Intereses y Comisiones	0,00			0,00	0,00	
Cuentas Especiales	0,00			0,00	0,00	
TOTALES	2.754.726,23	197.836,49	0,00	197.836,49	2.556.889,74	

Lic. Francisco Alfaro Núñez						
Nombre del funcionario responsable de su elaboración			Firma			
Contador Municipal			12/01/2016			
Cargo que ocupa en la organización			Fecha			

ANEXO No 1			
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO			
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015			
En colones			
	PRESUPUESTO	REAL ¹	
INGRESOS	1.161.056.946,83	1.510.355.851,65	
Menos:			
EGRESOS	1.161.056.946,83	880.226.148,66	
SALDO TOTAL		630.129.702,99	
Más:	11.064.681,49		
Notas de crédito sin contabilizar 2015	11.064.681,49		
Menos:	1.468,75		
Notas de débito sin registrar 2015	1.468,75		
SUPERÁVIT / DÉFICIT		641.192.915,73	
Menos: Saldos con destino específico		575.925.349,61	
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		57.731.910,73	
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:			583.461.005,00
Junta Administrativa Registro Nacional 3%IBI		692.488,97	
Juntas Educacion 10% IBI		2.308.296,57	
Organismo de normalizacion tecnica 1% IBI		230.829,66	
Fondo 76% Impuesto sobre bienes inmuebles		55.269.174,67	
40% obras mejoramiento zonas turísticas		28.466.563,89	
40% obras mejoramiento distrito		5.450.900,00	
20% fondo pago mejoras zona turistica		267.363.647,38	
Gasto sanidad, art.47 ley 5412-73		121.426.125,35	
Fondo prog.deportivos 50% esp.publicos		4.185.100,74	
Fondo prog.culturales 50% esp.publicos		295.274,22	
Comité Distrital de Deportes		20.744.944,54	
Aporte CONAPDIS ley nº 9303		443.806,37	
Ley nº 7788 10% aporte CONAGEBIO		26.228,05	
Ley nº 7788 70% aporte fondo parques Nac.		165.236,69	
Ley nº 7788 30% Estrategias protec. Medio Amb.		7.668.256,38	
Fondo recoleccion de basura		19.660.848,86	
Saldo partidas específicas		8.651.053,25	
Notas de credito sin registrar 2007		1.318.401,39	
Notas de credito sin registrar 2008		3.412.292,93	
Notas de credito sin registrar 2009		806.685,05	
Notas de credito sin registrar 2010		4.014.255,22	
Notas de credito sin registrar 2011		1.168.931,00	
Notas de credito sin registrar 2012		1.898.656,94	
Notas de credito sin registrar 2013		2.927.486,50	
Notas de credito sin registrar 2014		11.683.466,07	
Notas de credito sin registrar 2015		11.064.681,49	
Diferencia con tesoreria		2.117.372,82	
Omar Fernandez Villegas			
Nombre del Alcalde Municipal		Firma del Alcalde	
Lic Francisco Alfaro Núñez			
Nombre funcionario responsable		Firma	
proceso de liquidación presupuestaria			
	12/01/2016		
	Fecha		
1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2015, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.			

ANEXO No 2					
ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015					
1	2	3	4	5	6
Ingreso	Pendiente de cobro al 31-12-2014	Monto facturado en el 2015	Monto puesto al cobro durante el 2015	Total recaudado en el 2015	Total Morosidad al 31/12/2015
Impuesto sobre bienes inmuebles	290.062.764,33	408.280.171,80	698.342.936,13	403.082.965,65	295.259.970,48
Patentes municipales	26.486.723,45	170.015.755,92	196.502.479,37	181.842.423,33	14.660.056,04
Servicio de recolección de residuos	25.481.761,95	43.251.797,76	68.733.559,71	52.814.549,20	15.919.010,51
Servicio de depósito y tratamiento de residuos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Timbres pro-parque nacionales	562.967,25	4.071.566,92	4.634.534,17	3.662.280,46	972.253,71
TOTAL	342.594.216,98	625.619.292,40	968.213.509,38	641.402.218,64	326.811.290,74
					326.811.290,74
Lic Francisco Alfaro Núñez					
Nombre del funcionario responsable de su elaboración			Firma		
Contador Municipal			12/01/2016		
Cargo que ocupa en la organización			Fecha		
Observaciones: El pendiente de cobro que se esta poniendo es el que se esta utilizando en el sistema de contabilidad por devengo que es el mas acertado y real a la situacion financiera de la institucion, por este año no se toma como en años anteriores.					

ANEXO No 3									
SALDO EN CAJA									
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO									
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015									
Bancos Caja Unica del Estado	Número de cuenta	Saldo al 31/12/2014 según estado del Banco	-Cheques Girados y no cambiados	+Depósito s no registrado s por el Banco	-Notas de débito no tomadas por el Banco	+Notas de crédito no registrada s por el Banco	-Otras diferencias de más	+Otras diferenci as de menos	Saldo Efectivo al 31/12/2015
Banco Nacional	152-0	301.926.151,94	2.576.992,00	0,00	0,00	0,00	150.382.496,90	0,00	148.966.663,04
Partidas Especificas	212-2	2.521.566,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.521.566,57
Caja unica del estado	73911362000016465	4.093.970,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.093.970,00
Caja unica del estado	73900011463101018	2.036.165,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.036.165,00
Cuenta garantias	1254-6	6.805.395,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.805.395,68
Cuenta Mideplan	970-5	956.094,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	956.094,24
Cuenta garantias ZMT	1282-1	13.508.722,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.508.722,82
Cuenta Banco Costa Rica	001-0315701-6	13.565.689,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.565.689,75
	00000000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cuentas Bancarias		345.413.756,00	2.576.992,00	0,00	0,00	0,00	150.382.496,90	0,00	192.454.267,10
Mas:									
Cajas Recaudadoras									50.000,00
Cajas Chicas									300.000,00
Inversiones									450.506.021,45
Otros									0,00
SALDO									643.310.288,55
Menos:									
Partidas específicas vig. Anteriores (antes de 1999) NO CONTABILIZADAS									0,00
Otros (Justificar):	Justificación....								0,00
SALDO EN CAJA AL 31/12/2015									643.310.288,55
SALDO DETERMINADO DE LA HOJA "RESULTADO"									641.192.915,73
Diferencia									2.117.372,82
Lic Francisco Alfaro Núñez Nombre del funcionario responsable de su elaboración Firma Contador Municipal 12/01/2016 Cargo que ocupa en la organización Fecha Observaciones: DD									

ANEXO N° 6			
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO			
AÑO: 2015			
INFORMACIÓN PARA INDICADORES DE GESTION FINANCIERA PRESUPUESTARIA 2015			
INGRESOS			EGRESOS
Ingresos totales definitivos	1.161.056.946,83		Egresos totales definitivos
Ingresos totales reales	1.510.355.851,65		Egresos totales reales
Ingresos propios definitivos	963.398.043,94		Gastos Administrativos (actividad 01, Programa 01)
Ingresos propios real	963.398.043,94		Gastos de Auditoría Interna (actividad 02, Programa 01)
Impuesto IBI ingreso total	403.082.965,65		Gastos Administrativos totales
Ingreso por endeudamiento	0,00		Remuneraciones (gasto real)
Ingreso por superávit 2014	544.502.862,43		Pago de deuda (gasto real en amortización e intereses)
			Gasto de Capital (gasto real, según clasificación económica)
LEY 8114			Programa II: Servicios Comunitarios (gasto real)
Ingresos totales Ley 8114	0,00		Programa III: Inversiones (gasto real)
Egresos totales Ley 8114	0,00		
Saldo liquidación 2014 Ley 8114	0,00		MOROSIDAD
Ingresos reales 2015 Ley 8114	0,00		Total de morosidad al 31-12-2015
Presupuesto definitivo Ley 8114	0,00		Monto puesto al cobro 2015
Resultado Liq-2014 Ley 8114	0,00		% pendiente de cobro
OTROS			RESULTADO LIQUIDACIÓN 2015
Extensión Km2	316,00		
Dato de la población del Cantón	5.500,00		Superávit libre 2015
Número de plazas aprobadas 2015	30,00		Superávit específico 2015
Unidades habitacionales segun ultimo Censo	3.500,00		Resultado liquidación 2015
Elaborado por: Lic Francisco Alfaro Núñez			Puesto que ocupa: Contador Municipal
Fecha: 12/01/2016			
Cualquier ajuste o aclaración realizarla en estos espacios:			

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO						
ANEXO 7						
Variaciones en la estructura organizacional y en las remuneraciones						
Concepto	CANTIDAD DE PLAZAS (1)					
	2011	2012	2013	2014	2015	2016 (2)
Plazas en sueldos para cargos fijos	27	27	27	27	29	30
Plazas en servicios especiales	0	0	0	1	1	1
Total de plazas	27	27	27	28	30	31
Plazas en procesos sustantivos (3)	8	8	8	13	13	0
Plazas en procesos de apoyo (4)	6	6	6	15	17	0
Total de plazas	14	14	14	28	30	0
Programa I: Dirección y Administración General	17	17	17	18	18	19
Programa II: Servicios Comunitarios	9	9	9	9	10	10
Programa III: Inversiones	1	1	1	1	2	2
Programa IV: Partidas específicas	0	0	0	0	0	0
Total de plazas	27	27	27	28	30	31
PARTIDA REMUNERACIONES (5)	242.343.836,31	275.077.040,66	331.414.409,00	308.223.788,00	387.314.847,00	540.133.747,84
Programa I: Dirección y Administración General	177.993.338,25	202.683.512,73	240.680.026,00	215.013.240,00	266.594.184,00	404.697.310,42
Programa II: Servicios Comunitarios	45.070.165,47	53.239.588,96	59.722.877,00	69.747.139,00	85.908.242,00	95.825.167,67
Programa III: Inversiones	19.280.332,59	19.153.938,97	31.011.506,00	23.463.409,00	34.812.421,00	39.611.269,75
Programa IV: Partidas específicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(1) Plazas existentes al 31 de diciembre de cada año

(2) Plazas aprobadas en el Presupuesto Inicial 2016

(3) Son aquellos procesos que están orientados hacia lo esencial de la organización, lo más importante o fundamental por lo cual fue creada. Ejemplo de procesos sustantivos municipales: La prestación de servicios comunitarios y la realización de proyectos o programas dirigidos a la ciudadanía (Programas II y III), así como los procesos de Administración Tributaria (IBI, patentes,

(4) Son aquellos que tienen el propósito de lograr que las actividades sustantivas se realicen de forma eficaz y eficiente, proporcionando los recursos requeridos para tal fin, sean estos financieros, humanos, tecnológicos o materiales. En el programa I: Dirección y Administración General se ubican estos procesos de apoyo, con excepción de la Administración Tributaria (IBI,

(5) Gasto real al 31 de diciembre

Elaborado por:	Lic Francisco Alfaro Núñez	Puesto que ocupa:	Contador Municipal
Fecha:	21/01/2016		

Anexo Nro. 9						
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO						
Grado de cumplimiento de las metas del plan operativo anual 2015						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015						
Variable	% de cumplimiento de metas de mejora		% de cumplimiento de metas de operativas		% de cumplimiento de metas (general)	
	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado
Programa I	40,0	37,0	60,0	50,0	100,0	44,8
Programa II	67,0	25,0	33,0	33,0	100,0	28,0
Programa III	40,0	25,0	60,0	19,0	100,0	25,0
Programa IV	67,0	17,0	33,0	67,0	100,0	33,0
General (Todos los programas)	53,5	26	46,5	42,25	100	32,7
Nota: Los datos se pueden tomar de la Matriz de Excel del plan operativo anual 2015, siempre y cuando haya sido debidamente llenada durante el periodo 2015 (presupuestos extraordinarios, modificaciones y la ejecución), específicamente de la hoja de "METAS CUMPLIDAS".						
Elaborado por:	Lic Ronny Montero Orozco		Firma			
Puesto que ocupa:	Administrador Tributario		Fecha:	20/01/2016		

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico del año 2015
- Que esta liquidación debe ser remitida a la Municipalidad de Puntarenas

ACUERDO N°2

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “1. Aprobar la Liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico del año 2015.

2. Dar pase de esta liquidación al Concejo Municipal de Puntarenas”. ACUERDO UNANIME

ARTICULO III. ASUNTOS TRAMITE URGENTE

SE DISPENSA

ARTICULO IV. MOCIONES DE LOS CONCEJALES

SE DISPENSA

ARTICULO V. MOCIONES DE LA INTENDENCIA

SE DISPENSA

ARTICULO VII. INFORME DE LA ADMINISTRACION

DPTO DE ASESORIA LEGAL

a. Lic. Francil Herrera Araya. Oficio Número: CMDCAL – 004 – 2016

Por medio de la presente me permito saludarlos y a la vez manifestarles que en fecha 04 de Abril del año 2014, el señor Eladio Antonio Picado Ramírez a solicitud del señor Eduardo Sancho Arias, con el propósito de que este Concejo Municipal de Distrito le conceda el visto bueno para gestionar los trámites de información posesoria de un terreno ubicado en la localidad de San Isidro de Cóbano, exactamente frente a la Escuela de la localidad, contiguo a la Plaza de Deportes.

Lo anterior, por cuanto dicho inmueble colinda físicamente con la calle pública el cual es terreno municipal.

Subsiguientemente, ustedes mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria número: 14 -14, artículo IV, inciso e, del día 8 de Abril del 2014, procede a darle pase a esta asesoría legal para lo correspondiente.

En virtud de lo anterior, es que en fecha 06 de Junio del 2014 mediante oficio CMDCAL – 025 – 2014, le solicite la colaboración respectiva al señor Freddy Madrigal Ávila con la finalidad de que este como

profesional en la materia proceda a efectuar una inspección campo en dicho sitio, y que además realice la valoración respectiva con relación a los planos números: P – 1268617 – 2008 y el P – 1565667 – 2008, respectivamente y estos con respecto a la calle pública propiedad municipal.

A lo cual se me dio respuesta a través del oficio número: IGN -363-2015 de fecha 26 de Agosto del año 2015(adjunto copia), y se indica por parte de este profesional, que producto de la citada inspección de campo se pudo lograr determinar que la calle pública existente frente a esa propiedad, se ajusta al ancho indicado en el plano de 14.00 m de derecho de vía, por lo tanto este profesional considera viable concederle el respectivo visto bueno al señor Sancho Arias, para que continúe con los trámites de información posesoria. Bajo esa tesis es que ruego se le conceda dicha autorización por parte de este Órgano Colegiado, y con ello evitar retrasar más al señor Sancho Arias.

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido criterio de la asesora Legal sobre solicitud realizada por del señor Eduardo Sancho Arias, con el propósito de que este Concejo Municipal de Distrito le conceda el visto bueno para gestionar los trámites de información posesoria de un terreno ubicado en la localidad de San Isidro de Cóbano, exactamente frente a la Escuela de la localidad, contiguo a la Plaza de Deportes.

-Que dicho inmueble colinda físicamente con la calle el cual es terreno municipal.

- Que la asesoría legal solicito al Ingeniero Municipal realizar la valoración respectiva con relación a los planos números: P – 1268617 – 2008 y el P – 1565667 – 2008, y estos con respecto a la calle pública propiedad municipal.

-Que mediante oficio IGN-363-2015 de fecha 26 de agosto del año dos mil quince el ingeniero indica que se pudo lograr determinar que la calle pública existente frente a esa propiedad, se ajusta al ancho indicado en el plano de 14.00 m de derecho de vía, por lo tanto este profesional considera viable concederle el respectivo visto bueno al señor Sancho Arias, para que continúe con los trámites de información posesoria.

ACUERDO N°3

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “otorgar el visto bueno al Señor Eduardo Sancho Arias para que continúe con el proceso de información posesoria de la propiedad con plano P-1268617-2008 ya que la calle publica existente frente a esta propiedad cuenta con los 14.00 metros de derecho de via”. ACUERDO UNANIME

ARTICULO VII. INFORME DE LA INTENDENCIA

a. Omar Fernández Villegas. DIRECTRIZ - I – 001 - 2016

Por medio de la presente me permito saludarles y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que debido a que se han recibido en esta intendencia y del mismo Concejo Municipal de Cóbano, diversas denuncias y solicitudes con respecto al manejo de los puestos para los días Viernes de la Feria que se realiza en las instalaciones de este municipio destinados mediante proyecto municipal para Parqueo y uso de puestos para Feria.

Me permito hacer de su conocimiento que por la presente **DIRECTRIZ** y al hacer falta un Reglamento para el uso, cobro y destino de los alquileres de dichos puestos, se establecerá la manera de trabajo hasta que medie un Reglamento Municipal el presente documento, mismo que dispone lo siguiente.

El Concejo Municipal de Distrito de Cóbano cuenta con una propiedad con folio real 6-063606-000 y numero de plano catastrado P-0819599-1989, en el cual se llevó a cabo un Proyecto Municipal donde se destinaron 12 puestos a uso de parqueo de los días lunes a jueves y el día viernes EXCLUSIVAMENTE se destinaron a uso de una feria agrícola y artesanal, debido a que los mismos que se encontraban sin un lugar fijo, servicios sanitarios y agua potable cerca para poder realizar de manera saludable el servicio que brindan, mientras que en el lugar donde se realizó la construcción de los mismos se encuentran los sanitarios públicos del edificio municipal lo que permitiría contar con los servicios básicos.

Se dispone de 12 espacios que se numeraran del número 1 al número 12, cada uno con una medida de 5 x 2.5 mtrs, para un total de 12.5 mtrs² por puesto, solo se pondrán a disposición estos 12 y en cuanto se pueda se realizara la construcción de ser necesario para poder incrementar el servicio.

Debido a que los puestos requieren de agua (pilas), energía eléctrica, piso antideslizante, cerrar la parte trasera y laterales para evitar el ingreso de lluvia en tiempo de invierno y algunas otras mejoras para cumplir con lo requerido para un buen servicio.

Para cumplir con el punto anterior es necesario cobrar un monto de alquiler de los puestos, mismo que ira al código 13120401 denominado Alquileres de edificios e instalaciones, el cual será por un monto de ¢15.000,00 Colones mensual, que proviene de montos proporcionales que se cobran en otros lugares del país por alquiler de puestos de feria.

Debido a que no se contempló dicho ingreso en el Presupuesto Ordinario se procederá a realizar en el presupuesto extraordinario la inclusión del monto específico y se realizara un proyecto para ejecutar los ingresos provenientes de dicho alquiler, de manera que se cumpla con lo indicado en el punto 3.

Se sabe que los integrantes de la Feria poseen un fondo que se ha venido recolectando para realizar trabajos en las instalaciones, dicho dinero se deberá ingresar por medio de recibo municipal a los códigos indicados en el punto 4, por concepto de alquiler de puestos.

Cada uno de los que actualmente asisten puntualmente a la feria será ingresado por medio de solicitud con copia de la cedula y alguna información importante que permita llevar a cabo una registro en el sistema municipal y expediente, siendo un servicio de alquiler de puesto, mediara como permiso de uso únicamente el recibo de pago por el **mes que llevara a cabo el uso del puesto**, es decir, en el momento que no se pague de manera adelantada el alquiler antes del propio día de la feria de inmediato podrá ser utilizado dicho puesto por otro interesado que ejerza una actividad agrícola o artesanal y que haya solicitado un puesto por escrito (en caso de que no hayan disponibles), por lo tanto no poseerá en ningún momento derechos sobre el puesto físico (terreno o instalaciones) ninguno de los que paguen por su uso.

Quien faltase aun cuando estuviese pago de manera anticipada un mes completo a realizar el servicio de venta de sus productos, sin justificación alguna, el mes siguiente a dichas faltas se procederá a disponer de dicho (s) puesto (s), sin que el mismo pueda alegar derecho sobre el puesto en mención ya que estaría privando a las personas de recibir el servicio por el cual se acercan los días de feria.

Cuando se desee dejar de llevar a cabo el servicio por alguno de los integrantes, únicamente deberá esperar la finalización de mes y al no presentarse a realizar el pago del mes siguiente se tomara como desinterés y se aplicara lo indicado en el punto 8. Y se le dará oportunidad a otra persona.

Solo se dará **un** puesto para comidas (desayunos, almuerzos, cafés) mismas que deberán venir previamente preparadas (hasta que se cuente con instalaciones y permisos para realizar la preparación de los mismo en el lugar).

Únicamente podrá hacer uso del puesto quien pague por el mismo.

Esta Intendencia Municipal se reserva el derecho a realizar cualquier cambio de esta Directriz, misma que iniciara posterior a la notificación de los interesados y del mismo Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que se han conocido denuncias y solicitudes ante este Concejo y la Intendencia con respecto al manejo de la feria
- Que la Intendencia ha presentado una Directriz relacionada con la administración de la Feria del Agricultor, esto a falta de un reglamento para este fin, la cual tiene como objetivo tratar de darle solución a la diversas situaciones presentadas en la feria

ACUERDO N°4.

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “1. Acoger la Directriz –I-001-20, presentada por la Intendencia la cual textualmente dice:

El Concejo Municipal de Distrito de Cóbano cuenta con una propiedad con folio real 6-063606-000 y numero de plano catastrado P-0819599-1989, en el cual se llevó a cabo un Proyecto Municipal donde se destinaron 12 puestos a uso de parqueo de los días lunes a jueves y el día viernes EXCLUSIVAMENTE se destinaron a uso de una feria agrícola y artesanal, debido a que los mismos que se encontraban sin un lugar fijo, servicios sanitarios y agua potable cerca para poder realizar de manera saludable el servicio que brindan, mientras que en el lugar donde se realizó la construcción de los mismos se encuentran los sanitarios públicos del edificio municipal lo que permitiría contar con los servicios básicos.

Se dispone de 12 espacios que se numeraran del número 1 al número 12, cada uno con una medida de 5 x 2.5 mtrs, para un total de 12.5 mtrs² por puesto, solo se pondrán a disposición estos 12 y en cuanto se pueda se realizara la construcción de ser necesario para poder incrementar el servicio.

Debido a que los puestos requieren de agua (pilas), energía eléctrica, piso antideslizante, cerrar la parte trasera y laterales para evitar el ingreso de lluvia en tiempo de invierno y algunas otras mejoras para cumplir con lo requerido para un buen servicio.

Para cumplir con el punto anterior es necesario cobrar un monto de alquiler de los puestos, mismo que ira al código 13120401 denominado Alquileres de edificios e instalaciones, el cual será por un monto de ₡15.000,00 Colones mensual, que proviene de montos proporcionales que se cobran en otros lugares del país por alquiler de puestos de feria.

Debido a que no se contempló dicho ingreso en el Presupuesto Ordinario se procederá a realizar en el presupuesto extraordinario la inclusión del monto específico y se realizara un proyecto para ejecutar los ingresos provenientes de dicho alquiler, de manera que se cumpla con lo indicado en el punto 3.

Se sabe que los integrantes de la Feria poseen un fondo que se ha venido recolectando para realizar trabajos en las instalaciones, dicho dinero se deberá ingresar por medio de recibo municipal a los códigos indicados en el punto 4, por concepto de alquiler de puestos.

Cada uno de los que actualmente asisten puntualmente a la feria será ingresado por medio de solicitud con copia de la cedula y alguna información importante que permita llevar a cabo una registro en el sistema municipal y expediente, siendo un servicio de

alquiler de puesto, mediara como permiso de uso únicamente el recibo de pago por el **mes que llevara a cabo el uso del puesto**, es decir, en el momento que no se pague de manera adelantada el alquiler antes del propio día de la feria de inmediato podrá ser utilizado dicho puesto por otro interesado que ejerza una actividad agrícola o artesanal y que haya solicitado un puesto por escrito (en caso de que no hayan disponibles), por lo tanto no poseerá en ningún momento derechos sobre el puesto físico (terreno o instalaciones) ninguno de los que paguen por su uso.

Quien faltase aun cuando estuviese pago de manera anticipada un mes completo a realizar el servicio de venta de sus productos, sin justificación alguna, el mes siguiente a dichas faltas se procederá a disponer de dicho (s) puesto (s), sin que el mismo pueda alegar derecho sobre el puesto en mención ya que estaría privando a las personas de recibir el servicio por el cual se acercan los días de feria.

Cuando se desee dejar de llevar a cabo el servicio por alguno de los integrantes, únicamente deberá esperar la finalización de mes y al no presentarse a realizar el pago del mes siguiente se tomara como desinterés y se aplicara lo indicado en el punto 8. Y se le dará oportunidad a otra persona.

Solo se dará **un** puesto para comidas (desayunos, almuerzos, cafés) mismas que deberán venir previamente preparadas (hasta que se cuente con instalaciones y permisos para realizar la preparación de los mismo en el lugar).

Únicamente podrá hacer uso del puesto quien pague por el mismo.

2. Indicarle al Intendente que los cambios que se realicen a esta directriz, deben ser conocidos previamente por este Concejo. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

*****U.L.*****

Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas en punto.

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Minor Jimenez Gutierrez
PRESIDENTE